



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 040 - 2023
(De 16 de noviembre de 2023)

Que aprueba Instar al Consejo Electoral Universitario a la posposición del proceso electoral.

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) es una Universidad Oficial de la República de Panamá, creada mediante la Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, modificada por la Ley 111 de 18 de noviembre de 2019, con autonomía académica, organizativa, administrativa y financiera; personería jurídica, patrimonio propio, con facultades de organización y administración, conforme lo contempla la Constitución Política de la República de Panamá; laica, con sentido y proyección social, innovadora, que atiende la diversidad, que cumple su misión en docencia, investigación y extensión; generadora de conocimientos, comprometida con la formación de recurso humano especializado, emprendedor, íntegro, competente y con calidad humana, capaz de intervenir proactivamente en la solución de los problemas sociales de la comunidad, del país y de la región.

Que UDELAS se consolida como una Institución que procura la excelencia profesional con sentido social, consecuente con el mejoramiento continuo de sus ofertas académicas, la investigación e innovación, la extensión y gestión por medio de la actualización, evaluación y acreditación; que convoca al permanente diálogo y participación entre docentes, estudiantes, administrativos y todos los actores sociales en su conjunto.

Que UDELAS se rige por un conjunto de principios, entre ellos: el respeto a la libertad, la participación, la equidad y la igualdad; la excelencia y calidad profesional e institucional; la transparencia, eficiencia y eficacia en sus operaciones.

Que de acuerdo a Resolución No. 46-2023 del CELU, se estableció el calendario para la elección al cargo de Rector de la UDELAS; conformado por una serie de etapas previas, reguladas por resoluciones específicas, que convocan a su vez, la participación activa de los representantes al Claustro Universitario, mandatados a estar legitimados por los estamentos, a los que representan, a través de elecciones internas que hayan precedido su debida y legal constitución.

Que desde hace varias semanas el país se ha visto afectado con una serie de protestas populares en rechazo al contrato-ley minero celebrado por el Estado con la compañía canadiense First Quantum Minerals. Este hecho público, notorio y evidente ha motivado entre otras situaciones, actos de violencia, bloqueos de calles y vías de transporte, afectaciones al abastecimiento de productos de primera necesidad y de medicamentos e insumos hospitalarios.

Que frente a todos estos hechos de violencia que están afectando al país y con el propósito de salvaguardar el bienestar de la comunidad udelista, se ha dispuesto por la Rectoría, que las actividades académicas se realicen en modalidad de educación a distancia (clases virtuales sincrónicas y asincrónicas) y las actividades administrativas, a través del teletrabajo y tele asistencia.

Que lo anterior evidencia, que no existe en UDELAS el componente de presencialidad necesario que garantice la participación real y efectiva de la mayor parte de los miembros de la comunidad udelista en cada uno de los procesos electorales pendientes por realizar; en consecuencia, resulta imperativa la adopción de medidas que permitan garantizar la vida, la seguridad y sobretodo, para el caso que nos ocupa en particular, la participación activa del electorado universitario en condiciones de paz social, respeto, eficacia y eficiencia.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el Consejo Académico por mayoría de sus miembros,

ACUERDA:

PRIMERO: INSTAR al Consejo Electoral Universitario, la posposición del proceso electoral es decir, las próximas elecciones, hasta tanto existan las condiciones necesarias para retomar dicho proceso.

SEGUNDO: REMITIR, copia del presente Acuerdo al Consejo Electoral Universitario e instarlo a posponer el proceso electoral hasta tanto se den las condiciones necesarias.

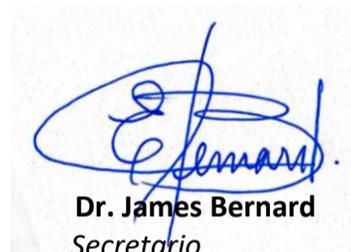
TERCERO: Una vez aprobado el presente Acuerdo Académico, remítase a la Secretaría General para que sea publicado en la página web de la Universidad para cumplir con su publicidad.

CUARTO: Este Acuerdo Académico entrará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2023 en la Universidad Especializada de las Américas, Panamá, República de Panamá.



Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



Dr. James Bernard
Secretario